



Valparaíso, 22 de enero de 2019.

Oficio N° 14 CEI 16.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL , EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, en sesión de 21 de enero del año en curso, acordó solicitar a Ud. informe a la Comisión lo siguiente: cuántos trabajadores hay con pérdidas gananciales (ley N° 16.744) inferiores al 40% . Lo anterior debido a que estos trabajadores ven dificultado su acceso a pensión de invalidez (SIS) porque no se considera para estos efectos la enfermedad profesional o laboral del caso.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario

AI SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL SEÑOR CLAUDIO REYES BARRIENTOS.